
Departamento de Atletismo

El código de conducta deportiva en escuelas preparatorias (Código de conducta) aplica a estudiantes que participan en cualquier programa de atletismo interescolar en Adams 12 Five Star Schools. Estudiantes que participan incluye a miembros de equipos y supervisores de equipos (Participantes).

Los Participantes representan a su equipo, la escuela preparatoria y la comunidad. Por lo tanto, es importante que los Participantes mantengan altos estándares de conducta en todo momento. Dado que la participación en los programas deportivos interescolares de Adams 12 Five Star Schools (el Distrito) es un privilegio, no un derecho, el mantenimiento de estándares tan altos, como se refleja en la Política del Distrito y en las normas y procedimientos de cada escuela secundaria del Distrito, es una condición para ser miembro del equipo y participar.

Los Participantes son responsables de conocer las políticas del Distrito y las normas y procedimientos de la escuela.

Se espera que los Participantes se comporten de una manera encomiable en todo momento durante los deportes interescolares y con los oponentes, compañeros de equipo, oficiales y espectadores, sin importar dónde ocurren las actividades.

Las siguientes actividades están prohibidas en este Código de Conducta en todo momento, sea que estén en o fuera de la propiedad del Distrito escolar:

1. Consumo o posesión de tabaco o nicotina (incluyendo dispositivos electrónicos para fumar), drogas o alcohol en cualquier forma o cantidad.
2. Altercados físicos.
3. Robo.
4. Daños a la propiedad.
5. Cualquier forma de novatadas, intimidación (“bullying”), acoso, hostigamiento, o discriminación.
6. Cualquier otro comportamiento prohibido por la política del Distrito o las normas/procedimientos de la escuela.

Los participantes que infrinjan este Código de Conducta fuera de la escuela (incluyendo fuera del recinto escolar) e incluso fuera de temporada (incluyendo los meses de verano) estarán sujetos a medidas disciplinarias al comienzo de la siguiente temporada en la que participen.

Este Código de Conducta estará en vigor desde la fecha de su firma hasta que el Participante se gradúe oficialmente o se traslade a otra escuela fuera del Distrito. Por consiguiente, las infracciones y las sanciones resultantes se acumularán de una temporada a otra, de una actividad a otra y de un año a otro.

Sanciones

El siguiente protocolo de disciplina progresiva representa las sanciones mínimas por la violación de este Código de conducta. También, como consecuencia de la violación de este Código de conducta, se le puede solicitar a un Participante que complete un programa o actividad basada en la educación. A discreción del director o su designado, una violación grave de la política del distrito/normas escolares puede resultar en una disciplina más severa y participación del equipo más limitada que la que se menciona aquí.

- La primera infracción resultará en una suspensión inmediata de un concurso/actividad para los programas de atletismo o espíritu con quince o menos concursos o actividades de temporada regular. Para los programas deportivos o de espíritu con más de quince concursos o actividades de temporada regular, la sanción consistirá en una suspensión de dos concursos o actividades consecutivos. Si como resultado de la suspensión un participante se pierde un torneo o una competición clasificatoria necesaria para avanzar en un deporte individual, contará como dos competiciones.
- Una segunda infracción resultará en una suspensión inmediata del doble de concursos/actividades de las previstas para la primera infracción.
- Una tercera infracción y cualquier infracción subsiguiente resultará en una suspensión inmediata de la participación en todos los programas de espíritu y atletismo interescolar del Distrito durante un año calendario a partir de la fecha de la infracción. Después de la suspensión de un año, la participación será a discreción del director.

A los participantes que estén suspendidos de competiciones/actividades se les podrá exigir que asistan a todos los entrenamientos si no han sido también suspendidos de la escuela, pero NO podrán vestir el uniforme del equipo ni competir en ninguna competición/actividad mientras estén suspendidos. Para los propósitos de este Código de Conducta, las prácticas no se consideran competiciones.

La suspensión escolar es independiente de una suspensión en conformidad con este Código de Conducta y se tratará como tal. Por lo tanto, la suspensión de competencias no cuenta durante los días de suspensión escolar. Los Participantes deben restablecer su estatus de estudiante a través de la reentrada después de la suspensión de la escuela antes de cumplir la suspensión impuesta en conformidad con este Código de Conducta.

Proceso

- Antes de imponer cualquier suspensión en conformidad con este Código de Conducta, el director o su designado se reunirá informalmente con el Participante con relación a la alegación de que el Participante violó este Código de conducta y para que el Participante pueda responder a la alegación.
- Si se determina que el Participante violó este Código de conducta, se le puede otorgar al Participante la oportunidad de apelar ante el comité de apelaciones del Distrito, compuesto por dos directores de atletismo de escuela secundaria y dos entrenadores de atletismo, uno de ellos de la escuela del Participante que presenta la apelación, y dirigida por el director de atletismo del Distrito. De acuerdo con este Código de conducta, la solicitud de apelación tiene que ser presentada dentro de una semana de la fecha de la decisión de suspender al Participante.
- El Participante y/o sus padres/tutores son responsables de proporcionar documentación para apoyar la apelación.
- Las decisiones tomadas por el comité de apelaciones del Distrito serán definitivas.

Expectativas para los espectadores

Los padres/tutores, miembros de la familia y otros espectadores tienen una función vital en la experiencia de los programas deportivos de la escuela secundaria; sus palabras y acciones pueden servir para alentar o desalentar a los Participantes. Como resultado, el Distrito y el personal de la escuela solicitan el apoyo de los espectadores para brindar un ambiente positivo en las competencias atléticas de la escuela preparatoria/de espíritu.

El Distrito y la Asociación de Actividades de Escuelas Preparatorias de Colorado están comprometidos con la seguridad, el buen espíritu deportivo y el juego justo. El respeto por el equipo contrario, todos los entrenadores, oficiales de juego y entre sí antes, durante y después de cada competencia es de suma importancia.

Adams 12 Five Star Schools fomenta los siguientes en las competencias deportivas:

- Apoyo entusiasta de su equipo/Participantes
- Buen espíritu deportivo
- Ambiente familiar y amigable
- Compromiso con la seguridad
- Actitud de bienvenida para con todos los espectadores y visitantes

Comportamiento inaceptable en las competencias deportivas de Adams 12 Five Star Schools incluye:

- Abuso verbal de Participantes, estudiantes, espectadores, oficiales o personal del Distrito.
- Comportamiento disruptivo o insubordinado.
- Comentarios o gestos lascivos u obscenos.
- Entrar al campo de juegos en cualquier momento.
- Acercarse a los oficiales antes, durante o después de la competencia.
- Estar bajo la influencia de o el uso, posesión, distribución, servicio o venta de alcohol, drogas, otras sustancias controladas y otro contrabando ilegal. Esto incluye la marihuana, incluso si se compra legalmente a través de un establecimiento minorista o si ha sido recetada.
- Cualquier otro comportamiento prohibido por la política aplicable del Distrito.

Los administradores escolares y/o sus designados pueden ordenar a los espectadores que no se comporten de manera positiva y respetuosa a que abandonen el evento y pueden imponer condiciones o prohibición total de la asistencia futura del espectador a competencias deportivas, de acuerdo con la política del Distrito. ¡Exhortamos a todos los espectadores a "animar a su equipo"!

Leí, entiendo y estoy de acuerdo con este Código de conducta y expectativas para los espectadores.

Firma del padre/tutor _____ Fecha _____

Firma del estudiante atleta _____ Fecha _____